

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 Abril 1910.)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### EXPOSICIÓN

Señor: Los derechos elevados que impone la vigente ley de Aranceles á algunos artículos de poco peso y volumen hace necesario extremar la vigilancia sobre su circulación por el territorio nacional y escogitar los medios para que en todo tiempo pueda perseguirse su entrada ilegal por las fronteras.

Los guantes de piel son una de las mercancías en que concurren las circunstancias expresadas anteriormente, y habiendo solicitado una representación del Gremio de fabricantes de dicho artículo la imposición de marchamo á los procedentes del extranjero, resulta razonable acceder á esta pretensión, porque, no sólo salen favorecidos los intereses de la industria nacional, sino que con ello se aumentan las ga-

rantías de los intereses fiscales sin resultar perjuicio alguno para el comercio legal.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Abril de 1910.—Señor.—A los Reales Pies de Vuetra Majestad, Eduardo Cobián.

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan incluidos los guantes de piel entre las mercancías mencionadas en la prevención 1.ª del artículo 251 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Art. 2.º Se concede un plazo de cuatro meses para que los comerciantes presenten sus existencias de guantes de piel de manufactura extranjera para imponerlos el sello de marchamo que ha de justificar su legal importación.

Dado en Palacio á cinco de Abril de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.

(Gaceta 6 Abril 1910)

#### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de glosa:

peda una res vacuna propiedad de Anacleto Morlanes Guerrero, vecino de Olivés, acerca de la cual se han tomado las correspondientes medidas sanitarias. Y asimismo que por D. Manuel Nasarre, de Zuera, se ha procedido á inocular la viruela en un ganado lanar de su propiedad, habiéndosele señalado como lazareto el monte denominado Vallones Alto, de Zuera,  
Zaragoza 12 de Abril de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

## SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1910 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

### Cariñena.

(Continuación)

	Pesetas.
52 Pardo Alcalá Joaquín, arrendatario, 8.000 ptas.	68'62
53 Sanz Tello Simón, idem 4.000 pesetas.	34'31
54 Sorrosal Valero Emilio, idem 9.020 pesetas.	77'37
55 Sociedad del Cántaro y Hierbas, tratante carnes	320'23
56 Casino de Cariñena, 1 mesa de billar	48'61
57 Losilla Buil Crescencio, fábrica de gaseosas	64'05
58 Polo Gracia y Compañía, vinos 4.000 litros	12'58
59 Julián Díaz y Compañía, idem	12'58
60 José Cameo López, idem	12'58
61 Jaime Gaspar y Compañía, idem	12'58
62 Ruiz Segura José, boticario	132'09
63 Sorrosal Valero Emilio, idem	132'09
64 Campos Pallerol Gregorio, veterinario	66'05
65 Sáinz Ruiz Galo, abogado	117'08
66 Ribó Arcillero Mariano, idem	117'08
67 Urieta Casaña Jorge, notario	148'60
68 Brihán Aristoy Pablo, confitero	142'96
69 Francés Torrijo Aniceto, idem	142'96
70 Casulla Andrés Félix, idem	142'96
71 Sarría Perul Casimiro, ministrante	56'74
72 Perales Pardillos Fausto, barbero	51'47
73 Comerás Vélez Florentín, idem	51'47
74 Tello Manrique Cleto, abarquero	34'31
75 Mateo José Vicente, guarnicionero	77'20
76 Roncalés Pérez Juan, idem	77'20
77 Gutiérrez Alealdre Cristóbal, alpargatero	34'31
78 Briz India Felipe, idem	34'31
79 Vicente Gracia Martín, botero	34'31
80 Gracia Bruna Donato, idem	34'31
81 Morte Bruna Benito, idem	34'31
82 Ponz Villarreal Enrique, calderero	34'31
83 Gracia Gutiérrez José, carpintero	34'31
84 Pérez Romance Alejandro, idem	34'31
85 Amorena Lusilla Mariano, idem	34'31
86 Andrés Simón Dionisio, idem	34'31
87 Pardillos Rubio Saturnino, idem	34'31
88 Galindo Briz Francisco, idem	34'31
89 Gabasa García José, idem	34'31
90 García Gaudioso Demetrio, idem	34'31
91 Amorena Lusilla Alejandro, idem	34'31
92 Lázaro Navarro Pedro, hojalatero	34'31
93 Gil Soler Pablo, idem	34'31
94 Barberán Navarro Juan, idem	34'31
95 Morgadas Marimón Pedro, carretero	34'31
96 Pelegrín Aznar Santiago, idem	34'31
97 Vicente Juan Andrés, idem	34'31
98 Górriz Muñoz Enrique, idem	34'31
99 Armengol Tomás Ramón, pipero	34'31
100 Viuda de Francisco Goñi, idem	34'31
101 Barrao Lafot Luis, idem	34'31
102 Gracia Badules Mariano, herrero	34'31
103 Gracia Badules Braulio, idem	34'31
104 Viuda de Domingo Deza Narciso, idem	34'31

105 Ferruz Guía Nicolás, idem	34'31
106 Simón Cortés José, idem	34'31
107 Ferruz Gutiérrez Pascual, idem	34'31
108 Giménez Lacueva Alejandro, idem	34'31
109 Iriarte Higuera, idem	34'31
110 Alvarez Simón Amado, horno de pan	34'31
111 Gaudioso Rubio Saturnino, idem	34'31
112 Raldúa Julián Francisco, idem	34'31
113 Aznar Sebastián, idem	34'31
114 Briz Serrano José, idem	34'31
115 Vicente Guillén Cándido, idem	34'21
116 Sevilla Cebrián Joaquín, idem	34'31
117 López Castro Pedro, sastre	34'31
118 Gracia Ferrer Sebastián, idem	34'31
119 Francisco Morales Pedro, zapatero	34'31
120 Francisco Adrián Joaquín, idem	34'31
121 Almannia Valero Domingo, idem	34'31
122 Vicente Mezquita Vicente, idem	34'31
123 Briz India Antonio, alpargatero	34'31

### Caspe.

1 Albiac Turlán Félix, tejidos al por mayor	934'96
2 Cebrián Catalán Manuel, idem	934'96
3 Dolader Albareda Pedro, idem	934'96
4 Pérez Vidal Mariano, idem	934'96
5 Ráfales Cebrián Camilo, idem	377'41
6 Castellero Blasco Vicente, ferrería	377'41
7 Cirac Zaporta Fulgencio, idem	
8 Vallabriga Jiménez Joaquín, tejidos al por menor	331'67
9 Catalán Bello José, idem	331'67
10 Guín Vallabriga Carlos, idem	142'96
11 Circulo M. I. y Agrícola, café en el mismo	260'19
12 Faci Alcober Fermín, quincalla ordinaria	260'19
13 Martín Pardo Ramón, idem	188'71
14 Bordonaba Castiella Joaquín, mercería	188'71
15 Catalán Gonzalvo Manuel, idem	188'71
16 Dolader Pardo Vicente, idem	188'71
17 Guín Rabinad Francisco, idem	188'71
18 Ibáñez Agustín Mariano, idem	188'71
19 Miguel Camón Francisco, idem	91'49
20 Cubeles Borraz José, carnes frescas	91'49
21 Cubeles Martín Casimiro, idem	91'49
22 Peralta Esteruelas Manuel, idem	91'49
23 Puntos Sabalza Vicente, idem	91'49
24 Roca Navarro Manuel, idem	91'49
25 Bernal Muñio Jerónimo, harinas por menor	91'49
26 Justo Guín Miguel, idem	91'49
27 Gaudó y Paracuellos, idem	91'49
28 Piñol Laplana Antonio, vendedor jerga	91'49
29 Callado Albareda Pascual, comestibles	91'49
30 Cortés Poblador Manuel, idem	91'49
31 Escuin Latre Vicente, idem	91'49
32 Gavín Serrano Vicente, idem	91'49
33 Julve Martín Emilio, idem	91'49
34 Julve Martín Pilar, idem	91'49
35 Samper Sanz Domingo, idem	91'49
36 Amorós Manuel Juan, café	91'49
37 Ballesteros Centol Santiago, idem	91'49
38 Buisán Rabinad Constancio, idem	91'49
39 Cortés Felipe Salomé, idem	91'49
40 Cortés Roda Agustín, idem	91'49
41 Monclús Bielsa Francisco, idem	91'49
42 Moreno Sanz Manuel, idem	91'49
43 Poblador Dolader Tomás, idem	85'78
44 Zabay Palacio Florentín, idem	64'33
45 Vela Rovira Rafael, taberna	64'33
46 Damián Centell José, parador ó mesón	64'33
47 Campos Guín Francisco, idem	64'33
48 Magallón Pallás Pío, idem	64'33
49 Repollés Nager Francisco, idem	64'33
50 Navarro Timoneda José, abacería	64'33
51 Vicente Sancho Bautista, idem	42'89
52 Villalba Gracia Emilio, idem	42'89
53 Galán Navarro Fermín, casa huéspedes	42'89
54 Albiac Félix José, aceite y vinagre	42'89
55 Roca Sancho Juan, idem	42'89
56 Sanz Andreu Joaquín, idem	42'89
57 Queixalos Monlleo Jaime, idem	42'89
58 Peralta Esteruelas Manuel, arrendador macelo	42'89
59 Gassull Suñe Pablo, especulador	42'89
60 Cortés Barberán Santiago, baños sin fonda ni	74'34

hospedería	78'63
61 Dolader Cinea Jerónimo, periódico católico	28'59
62 Campos Guín Francisco, barca pasaje	30'02
63 Gaudó y Paracuellos, 3 caballerías transporte	94'35
64 Cortés Bayona Francisco, teja y ladrillo 2 metros cúbicos	16'01
65 Mendoza Dolader Paulino, idem	16'01
66 Albareda Mánguez Teodoro, fábrica jabón 1.000 litros	142'96
67 El mismo, fábrica gaseosas	64'04
68 Diarte Biel Mateo, idem	64'04
69 Albareda Manguéz Teodoro, fábrica hielo 20 kilogramos por hora	74'34
70 Gaudó y Paracuellos, fábrica harinas motor agua 1 piedra	343'10
71 El mismo, 15 por 100 salto	51'46
72 El mismo, molino en presa 1 piedra	27'16
73 El mismo, 10 por 100 salto	2'71
74 Presidente Junta Regantes, molino en represa 1 piedra para cebada	4'64
75 El mismo, 10 por 100 salto	0'45
76 Junta de Regantes de Civán, molino harinero 3 piedras sin clasificar	188'72
77 Ballobar Falco Bautista, 1 prensa vapor	182'99
78 Pellicer Eteban Tomás, 1 prensa mano	128'66
79 Sanz Andreu Joaquín, 2 prensas husillo	223'02
80 Monclús Falo Antonio, 2 idem idem	223'02
81 Arpal Ruiz Serafin, 1 prensa viga	74'34
82 Lasheras Blasco José, idem	74'34
83 Latre Albiac Manuel, idem	74'34
84 Lafiguera Camó Manuel, 2 idem	148'68
85 Samper Juan Herederos, 1 idem	74'34
86 Sociedad Molino Villa, 1 idem	74'34
87 Villanova Dolader Antonio, 1 idem	74'44
88 Albareda Mánguez Teodoro, fábrica aceite 6.000 litros	223'02
89 Arbiol Ariño Francisca, matrona	33'03
90 Collel Villanova Carmen, idem	33'03
91 Albareda Mánguez Teodoro, farmacéutico	177'12
92 Anós Navarro Mariano, idem	177'12
93 Rafales Trías Santos, practicante	45'03
94 Paracuellos Vicente Virgilio, veterinario	84'06
95 Villanova Villanova Teodoro, abogado	148'25
96 García Barsala Fernando, escribano actuaciones	82'62
97 Gaztelu Mainer Timoteo, notario	198'15
98 Andreu Albiac Santiago, procurador	92'36
99 Gros Camó Antonio, idem	92'36
100 Montoli García Agustín, idem	92'36
101 Juez Municipal	66'06
102 Secretario Juez Municipal,	48'02
103 Albiac Rabinad Santiago, confitero	191'57
104 Bardavio Camprovin José, idem	191'57
105 García Serrano Jesús, talabartero	62'90
106 Peito Fau Domingo, idem	62'90
107 Guín Miguel, horno	62'90
108 García Castellano Vicenté, barbero	42'89
109 Jover Dolader Antonio, idem	42'89
110 Maza Camón Joaquín, idem	42'89
111 Mustieles García Orencio, idem	42'89
112 Valián Chuecas Joaquín, botero	42'89
113 Landa Centol Tomás, carpintero	42'89
114 Bordonaba Garcés José, constructor de carros	42'89
115 Fillola Zaporta Tomás, idem	42'89
116 Tobeñas Piazuelo Felipe, idem	42'89
117 Bayo Usón Tomás, herrero	42'89
118 Zaporta Ferrer Facundo, idem	42'89
119 Cortés Carbonell Julián, hojalatero	42'89
120 Pellicer Carbonell Eusebio, idem	42'89
121 Gomez Esteban Tomás, impresor estampas	42'89
122 Gomez Gilaberte Mariano, sastre	42'89
123 Buisan Serrano Pedro, horno de pan cocer	8'58
124 Carbonell Benedi Miguel, idem	8'58
125 Rabinad Cirac José, idem	8'58
126 Rabinad Cirac Mariano, idem	8'58
127 Rabinad Cirac Luis, idem	8'58
128 Rabinad Cirac María, idem	8'58
129 Ruiz Esteban Juan, idem	8'58
130 Guín Vallabriga Carlos, cobrador letras	54'32

**Castejón de Alarba.**

Ramón Martín Leoncio, mesonero	28'63
Esteban Peiro Esteban, herrero cerrajero	20'46

3 Dependiente del horno, horno de pan cocer con retribución y sin venta 8'77

**Castejón de las Armas.**

1 Palacios Peiro Roque, abacería	28'59
2 Heredia García Vicente, arrendador pesas y medidas 925 pesetas.	7'93
3 Vigaray Manuel, fábrica luz 15 kilowats	72'38
4 Lacarta Pomareta José, molino harinero	89'63
5 Bueno Morales Segundo, practicante	20'01
6 Villar Pérez Joaquín, carpintero	20'01
7 Villar Pérez Blas, idem	20'01
8 Pérez Cid Manuel, horno de pan cocer	8'58
9 Palacios Peiro Roque, idem	8'85

**Castejón de Valdejasa.**

1 Isidro Murillo Navarro, ropas hechas y café	165'84
2 Pedro Palacios Caudevila, ropas hechas	120'09
3 Orencio Oliván Valenzuela, mercería	85'78
4 Sindicato Agrícola de Castejón, café	66'47
5 Marcelino Bernad Arjol, tablajería	45'75
6 Pablo Ruiz Murillo, idem	45'75
7 Mariano Sancho Conde, idem	45'75
8 Manuel Gracia Fau, comestibles	45'75
9 Enrique Mññoz Araus, café	45'75
10 Benigno Carnicer Francés, mesón	28'59
11 Pablo Barón Rodrigo, idem	28'59
12 Marcelino Oca Conde, abacería	28'59
13 Francisco Mouforte Sostre, ministrante	20'01
14 Cecilio Viñau Ruiz, veterinario	45'75
15 Fermín Garoña Navarro, confitería	85'78
16 Diego Lostalé Ferrer, carpintero	20'01
17 Simeón Ruiz Rabal, herrería	20'01
18 Angel Ansodí Guallar, horno de pan cocer	8'58
19 Pedro Bonet Arjol, idem	8'58
20 María Pellejero Murillo, idem	8'58

**Castiliscar.**

1 Casamayor Escós Félix, tienda de tejidos	162'98
2 Lapieza Sánchez Atilano, idem	162'98
3 Murillo Acós María Antonia, mercería y paquetería	85'78
4 Palacio Fau José, idem	85'78
5 Jáuregui Gaztelu Sixto, mesonero	28'59
6 Gil Erdociain Hilario, abacería	28'59
7 Pueyo Gállego José, idem	28'59
8 Torralba Iñiguez Pio, idem	28'59
9 Cortés Tafalla Gabriela, bodegón	22'87
10 Bueno Tafalla Aurelio, café económico	22'87
11 Murillo Sánchez Mansueto, idem	22'87
12 Erdociain Sánchez Adrián, tablajero	22'87
13 Baztán Fanlo Venancia, aceite y vinagre	22'87
14 Sánchez Gayarri Jerónimo, frutas secas	22'87
15 Palacio Fau Jose, especulador en granos	148'68
16 Palacio Fau Ramón, idem	148'68
17 Torralba Fanlo Sixto, idem	148'68
18 Cervero Mola y Salvo (Sociedad), molino 2 piedras con 15 por 100 de salto	131'52
19 García Aibar Silvestre, ministrante	21'01

**Cervera de la Cañada.**

1 Martínez Marín Manuel (H.), mesonero	28'59
2 García Alejandro Micaela, abacería	28'59
3 Marquina Vergara José, idem	28'59
4 Lorenzo Trigo José, carpintero	20'45
5 Marcos Millan Absalón, herrero	20'45

**Cetina.**

1 Pérez Larena Juan, tejidos	162'97
2 Hernández Vela Vicente, café	45'74
3 Andrés Maestre Manuel, abacería	28'59
4 Lorenzo Almazul José (viuda), idem	28'59
5 Hernando Almenar Pilar, idem	28'59
6 Nieto Mateo Manuel, idem	28'59
7 Joven Ayerbe Blas, tablajero	22'87
8 Donoso Latorre Antonio, idem	22'87
9 Cerdán Conesa Andrés, molino de represa con dos piedras y cernidos	197'28
10 Ruilópez Infante Rufino, farmacéutico	75'05
11 Lope Sarañana Dominguito, veterinario	48'04
12 Sánchez Larena Alberto, horno para cocer	8'57
13 Martínez Burgos Antonio, parada 1 caballo y 2 garañones	92'92

(Se continuará.)

# CAJA DE AHORROS

Y

## MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

**Subasta núm. 211** de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **14 de Mayo**, á las tres de la tarde.

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
107.128	Una cadenilla de oro con dos medallas.....	12
107.137	Un par de pendientes y una sortija de oro.....	18
107.144	Cinco cucharitas y un sonajero de plata.....	11
107.149	Un alfiler de oro con brillantes y perlas en el centro.....	581
107.156	Veintisiete kilates, tres cuartos y un octavo de brillantes sueltos.....	6.383
107.162	Un reloj pulsera de plata.....	6
107.178	Un cubierto de plata.....	14
107.185	Una sortija de oro.....	5
107.187	Una sortija de oro con un brillante.....	418
107.214	Una pulsera de oro con trece brillantes.....	813
107.221	Dos brillantes sueltos, peso 6 kilates <sup>26</sup> / <sub>32</sub> .....	3.481
107.231	Dos gemelos, tres botones, un colgante, una sortija y un alfiler de oro con brillantes y rubíes.....	523
107.243	Un alfiler de oro para corbata con brillantes y rubíes.....	35
107.251	Un reloj repetición, tres ídem para señora, tres cadenas, todo de oro, con brillantes y diamantes.....	1.045
107.275	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	41
107.278	Una pulsera y un alfiler de oro con diamantes.....	93
107.299	Cuatro relojes de oro para señora con guardapolvo falso...	139
107.313	Un par de pendientes de oro y platino con brillantes y perlas	4.641
107.323	Una moneda y una cadenilla de oro.....	24
107.346	Una sortija de oro.....	7
107.357	Dos medallas y una cadena de oro.....	33
107.359	Dos gemelos, dos botones, un par de pendientes, tres alfileres de oro con brillantes y diamantes.....	1.161
107.386	Una cajita de plata filigrana.....	10
107.389	Un par pendientes y una aguja de oro con brillantes y perlas.....	982
107.390	Una cadena de oro para reloj.....	76
107.394	Una sortija de oro.....	19
107.402	Un par pendientes de oro y un bolsillo de plata.....	21
107.417	Un reloj y un bolsillo de plata.....	19
107.419	Una sortija con dos brillantes y un rubí, otra ídem con brillantes y esmeralda.....	1.271
107.421	Un par pendientes oro con diamantes.....	47
107.426	Un alfiler de oro con brillantes y granate fino.....	347
107.447	Un par de pendientes de oro, un cubierto de plata y un rosario de ídem.....	24
107.462	Una aguja de oro con diamantes.....	29
107.464	Una pulsera, dos gemelos, un alfiler, dos sortijas, un reloj repetición, de oro, con brillantes, diamantes y otras pie-	

Baylera Gracia Dámaso  
 Benito Blánquez Evaristo  
 Benito Rodríguez Modesto  
 Bernad Medrano Antonio  
 Bernal Idoype Alejo  
 Bernal Roda Marcelino  
 Bernal Sanromán Marcelino  
 Calvo Martínez Filomeno  
 Carbonel Senao Melchor  
 Carceller Chueca Domingo  
 Cebolla Herreros Pablo  
 Clavero Tomás Dionisio  
 Del Río Geomanos Manuel  
 Felipe Sevilla León  
 Fernández Casañal Valentín  
 Fernández Segura Ambrosio  
 Fernández Villalba Benito  
 García Cruzado Juan  
 García Formigós Eusebio  
 Garreta Sanz Miguel  
 Gimeno Alfonso Pompeyo  
 Ginés Segundo  
 Gracia Gracia Marcos  
 Gracia Abella Mariano  
 Gracia Zabal Mariano  
 Gracia Longás Bernardino  
 Jarreta Tello Emilio  
 Jiménez Domínguez Desiderio  
 Lamota Saucha Ramón  
 Lapuente Muñoz Dámaso  
 Longas Vallejo Mariano  
 Marco Pardo Higinio  
 Marchite Leorsi Modesto  
 Mareca Mareca Pedro  
 Martínez Tarrayero Bernardo  
 Martínez Val Martín  
 Miñana Tomás Mariano  
 Moreno López Francisco  
 Muro Picapeo Nicolás  
 Pelos Marín Inocencio  
 Perales Lahuerta Luis  
 Pinilla Polo Mariano  
 Provenza Comerías Casimiro  
 Rallo Meseguer Victoriano  
 Salas Vallespín Calixto  
 Sancho Allevas José  
 Sancho Armengoz Rufino  
 Serrano Felius Isidoro  
 Tomás Villalba Miguel  
 Vallejo Comín José  
 Vidal Rubira Francisco  
 Villalba Sanz Prudencio

## Sección 7.ª

Adiego Orquín Ramón  
 Aguado Sevilla Agustín  
 Alcañiz Villacampa Julio  
 Alonso José María  
 Alvarez Sánchez Manuel  
 Anadón Moreno Francisco  
 Aparicio Gavín Angel  
 Aparicio Morera Domingo  
 Ascaso Cabrero Pablo  
 Aznar N. Pedro  
 Beltrán Laborda Joaquín

Berges Gascón Teodoro  
 Berna Turón Antonio  
 Berna Turón Clemente  
 Bernal López Víctor  
 Bescós Buisán Antonio  
 Blasco Belanche Joaquín  
 Blasco Rodrigo Victoriano  
 Borgas Campos Pascual  
 Borge Nuez Vicente  
 Borroy de Gracia Marcelino  
 Bosque Zambalanberri Julio  
 Buisán Sánchez José  
 Calvo Pelegrín Vicente  
 Campos Estella Juan  
 Cardona Martínez Lucas  
 Carreras Escós Pedro  
 Catalán Romeo Fernando  
 Cubero Latorre Felipe  
 Chueca Díaz Miguel  
 De Gracia Fernando  
 De Gracia Salvador  
 Delgado Sastresa Gregorio  
 Delgado Milagro Mariano  
 Ejarque Vallés Florentín  
 Ejarque Asín Julio  
 Ejido Magallón Carlos  
 Eriza Unzarreta Esteban  
 Escosa Herrero José  
 Español Quintín Manuel  
 Esteban Agraz Francisco  
 Esteban Julián Nicanor  
 Fatas Sirena Ciriaco  
 Fornaguera Sureda Jorge  
 For Bernaldo de Quirós José Ma-  
 ría  
 Gallén Lacoma José  
 García Pérez Juan  
 Gargallo Navarret Damaso  
 Gil Fajardo León  
 Gil Quílez Dionisio  
 Gil Malet Miguel  
 Gómez Muñoz Agustín  
 Gómez San Miguel Balbino  
 González Clemente Luis  
 González Gracia José  
 González Serrano Luis  
 Gracia Hilario  
 Gracia Julio  
 Gracia Burillo Pascual  
 Gracia Nogueras Dionisio  
 Hortín Maluenda Francisco  
 Juan Monterde José  
 Irigoyen San Juan Angel  
 Jalle Tomás Antonio  
 Lacabra Grasa Pedro  
 Lacabrera Pío Joaquín  
 Lacabrera Vaquero Joaquín  
 Lacueba Molinos Vicente  
 Lahoz Muniesa Romualdo  
 Laplaza Lacasa Basilio  
 Lasarte Barrera Tomás  
 Lobera Lausín Isidoro  
 Lon Sierra Tomás  
 López García Antonio  
 López Monterde Leoncio  
 Lucía Sopena Mauricio

Magallón Galve José  
 Mainar N. León  
 Marco Tobás Salvador  
 Marcuello Pío Benito  
 Marcuello Calvo Nicolás  
 Margalet Turné José  
 Marqués N. Franco Vicente  
 Martín Iscito Indalecio  
 Martín Peuón Escolástico  
 Martínez Rodríguez José  
 Martínez Falcón Jorge  
 Martínez N. José  
 Mateo N. Santiago  
 Molina Bielsa Ramón  
 Molina Oliete Manuel  
 Molinos Martí José  
 Montañés Martínez Mariano  
 Mordión Les Jorge  
 Muñoz Arnal Juan  
 Muñoz Janero Victoriano  
 Oliete Esmir Francisco  
 Polo Polo Pedro  
 Pareja Muriel José  
 Peg Casado Félix  
 Peña Badenes Francisco  
 Pérez Montón Celestino  
 Pérez Gabasa Esteban  
 Pérez Pardiñas Juan  
 Pérez Royo Martín  
 Pinilla Hernández Manuel  
 Piña Molec Desiderio  
 Prats Sanfeliu Ramón  
 Quevedo García Manuel  
 Quintana Sola Pascual  
 Ramón Penén Constantino  
 Rodrigo Vallespín Juan José  
 Royo Bazán Julián  
 Royo Sancho Manuel  
 Rubio Jimeno José  
 Ruiz Sánchez Mariano  
 Salvador Artigas Benjamín  
 Salvador Capapey Pedro  
 Sanz Zaragoza José  
 Sanz Gómez Fernando  
 Secanillas Galicia Eugenio  
 Serrano Ibáñez José  
 Sevilla Serrano Agustín  
 Soler Gracia Pedro  
 Soro Cuartero Angel  
 Tejedor Mainar Manuel  
 Tello Olleta Agustín  
 Terrén Petit Bonifacio  
 Val Ascaso Francisco  
 Vallés Angerto José  
 Vallespín López Pedro  
 Vela Adrián Benito  
 Velar Humedes José  
 Vicente Larrosa Hipólito  
 Villa N. Sixto  
 Viver Callén Mariano

## Sección 8.ª

Abad García Marcelo  
 Aguado Martín Isabelo  
 Aguilar Simón Miguel

Alcalá Fraguas Justo  
 Alcañiz Mené Pedro  
 Alejalde Palacín Rafael  
 Alperte Sanz Leonardo  
 Alperte Romeo Vicente  
 Alvarez Romeo Matías  
 Amigo González Francisco  
 Amoribieta M. Segundo  
 Angosto Loscos Angel  
 Anson Berna Francisco  
 Argüelles Gracia Manuel  
 Argüelles Tier Teodoro  
 Barba Araus Jorge  
 Barcelona Lo Baltasar  
 Barrachina Rodrigo Gregorio  
 Ballo Benedé Gerardo  
 Belmonte Bolea Blas  
 Belmonte Sánchez Blas  
 Blanc Basso Francisco  
 Blasco Espe Gabriel  
 Bona Alvira Manuel  
 Borraz Santiago  
 Cabeza Ruiz Ramón  
 Calderón Pérez Eduardo  
 Calleja Medrano Ramón  
 Capdevila Sanz Angel  
 Caseras Felipe Victoriano  
 Castro Mailén Dionisio  
 Cervera Alegre Martín  
 Claveras Bartolas Francisco  
 Caster Bach Luis  
 Costea Garián Manuel  
 Cubas Torralba Pedro  
 Cuello Carrasco José  
 Cuesta Mérida Perfecto  
 Cuesta Rey Pedro  
 Chueca Lareñana Nicolás  
 De Gracia José  
 Duce Tomás Antonio  
 Durango Gómez Simón  
 Esteban Arruga Celestino  
 Esteban Pellicena Mateo  
 Expósito Iglesias Pedro  
 Ezquerria Novales Dionisio  
 Fardo Marturel Francisco  
 Fando Quevedo Francisco  
 Fano Pardo Francisco  
 Fernández Bernal Silvestre  
 Fernández Goya José  
 Forcadell Llorente Juan  
 Fraguas Esperres Francisco  
 Fraguas Sanz Enrique  
 Fraile Domenech Sebastián  
 Frontiñán Esquilor Joaquín  
 Fuentes Iturre Luis  
 Fuertes Sinués Faustino  
 Gallán Rafael  
 Gracia Fernández Domingo  
 Garvalena Zoraya Fermín  
 Giménez Vicente Celestino  
 Gómez Gracia Galo  
 González Blasco Melchor  
 González Tereza Manuel  
 González Corral Manuel  
 Gracia Expósito Claudio  
 Gracia Gracia Félix

Gracia Val José  
 Guillén Bosqued Macario  
 Heras Vela Apolonio  
 Ibarza Marzo Luciano  
 Infante Cámara Miguel  
 Joven Agreda Domingo  
 Labrador García Francisco  
 Lafuente Cuenca Miguel  
 Linares Salvador Domingo  
 Lizaga Escosa Francisco  
 López Verde Pío  
 Lorenzo Guillén Rufó  
 Loste Forjas Antonio  
 Lozano Cantalapiedra Nemesio  
 Lucea Pérez Vicente  
 Lleza García Lorenzo  
 Máñez Lobera Pascual  
 Marco Aranaz Generoso  
 Marco Navarro Pablo  
 Marín Castillo Jesús  
 Martí Menéndez Francisco  
 Martín Martín Lorenzo  
 Martínez Franco Antonio  
 Martínez Peñáz José  
 Mata Virgós Pedro  
 Mateo García Doroteo  
 Mateo Navarro Angel  
 Moliner Aguado Teodoro  
 Molinero Gracia Atanasio  
 Moltó Izquierdo Ricardo  
 Montañés Casanova Manuel  
 Morellón Falcón Pascual  
 Moreno Ondiviela Justo  
 Muniesa M. Victoriano  
 Murat Fresno Angel  
 Nadal Tena Clemente  
 Nevot Catalán Vicente  
 Nuviala Falcón Ignacio  
 Ocasar Maté Pedro  
 Ordóñez Martín Idefonso  
 Ordóñez Aenjo Pablo  
 Orensanz Ostáriz Manuel  
 Otal Lasierra Mariano  
 Peg Lázaro Elías  
 Peg Serrano Joaquín  
 Penón Laborda Mariano  
 Peñaranda Salvadores Román  
 Pérez Bentura Pedro  
 Pérez Ariza Leonardo  
 Pérez Lacarra Florencio  
 Pina Bazán Colás  
 Prieto Villarreal Gregorio  
 Recalde Mayugo Luis  
 Rivera Blas Pedro  
 Ricarte Joaquín  
 Rodrigo Herrero Narciso  
 Rodríguez Sesma Santiago  
 Roig Bofill Juan  
 Roig Monelús Magín  
 Ruiz Sancho Enrique  
 Ruiz M. Felipe  
 Ruiz Ugario Juan Manuel  
 Sacanellas Ruano José  
 Seganta Alonso Mariano  
 Seganta Alonso Tomás  
 Sáiz Núñez Casiano

Salinas Aznárez Juan  
 Salvador Usón Pedro  
 Samper Lacarra León  
 Sanz Saganta Evaristo  
 Savirón Raimundo M.  
 Serón Sebastián Manuel  
 Serrano Lavarte Miguel  
 Sisamón Gil Lamberto  
 Soria Soria Bonifacio  
 Suárez Vigil Pinedo Manuel  
 Trasobares Sisamón José  
 Trovo Trovo Manuel  
 Urbina Falcón Antonio  
 Usón Farle Ceferino  
 Valero Laguna Agustín  
 Vela Pérez Francisco  
 Vela Jimeno José María  
 Vera Royo Andrés  
 Vicente Nogueras Pío  
 Vicente Soriano Lorenzo  
 Viver Callén Cirio

### Sección 9.ª

Aguado José  
 Aguado Aguado José  
 Alasanz Gairosé Basilio  
 Alvarez Dierta Joaquín  
 Alvaro Rodrigo Pedro  
 Andrés Briz Antonio  
 Anson Oliván Mariano  
 Ara Pelegrín Victoriano  
 Arcega Gracia Casildo  
 Argaladet Ambé José  
 Artal Tejedor Antonio  
 Asensio Salinas Vicente  
 Aznar Calvo Santiago  
 Aznar Embid Eustaquio  
 Bazán Ferrer Vicente  
 Beltrán López Bernabé  
 Benedicto Agustín Antonio  
 Benito Milla Félix  
 Benito Grau Manuel  
 Berges Lucena Francisco  
 Bernal Navarro Lorenzo  
 Biel Perineta Mariano  
 Bielsa Morales Mariano  
 Blasco Martínez Mariano  
 Borao Trollén Manuel  
 Burillo Salvador Manuel  
 Cabello Pérez Antonio  
 Calvo Navarro Silverio  
 Campos Abós José  
 Casanova Megías Manuel  
 Casas Mainar José  
 Caseras Felipe Mariano  
 Castellano Mazón Vicente  
 Castellero Francés Salvador  
 Cebrían Anadón Pablo  
 Ceni Marcuello José  
 Clemente Casarrán Narciso  
 Clemente Buria Vicente  
 Colín González Salvador  
 Corominas Rozas Félix  
 Cosculluela Sanz Fernando  
 Costa Antón Gregorio

Cruz Arcega Eusebio  
 Delpón Relancio Ceoilio  
 Dionis Prat Mateo  
 Dueñas Evierni Cándido  
 Dueso Gracia Domingo  
 Enfedaque Mayayo Francisco  
 Estella Boyona Pedro  
 Facet Galindo Santiago  
 Fandos Serrano Pedro  
 Panlo Sanz Mariano  
 Felipe Cruces Pedro  
 Ferrando del Val Blas  
 Franco Manuel Manuel  
 Fuertes Zaldívar Luis  
 Fustero Fustero Andrés  
 Gabarrús Vaquero Agustín  
 Gálvez Sanz Juan  
 García Calvo Clemente  
 García Navarro Francisco  
 García Plegrián Antonio  
 García Juste Luciano  
 Gargallo Gazulla Francisco  
 Gaudín Cristóbal  
 Gea Gómez Dámaso  
 Gerez López Manuel  
 Germán Lapeña Antonio  
 Gil Pérez Manuel  
 Giménez Pastor Matías  
 Giménez Pérez Ramón  
 Giménez Zapater Bienvenido  
 Gómez Fraile Pascual  
 González Crespo Manuel  
 González Lacasa Mariano  
 González Paños Máximo  
 González Rodríguez Felipe  
 Gonzalvo Beltrán Gregorio  
 Gonzalvo Lecina Mariano  
 Gracia Costa Juan  
 Gracia Costa Simón  
 Gracia Díez Jacobo  
 Gracia Expósito Tomás  
 Gracia Secanilla Antonio  
 Gracia Cebollada Victoriano  
 Granoller Lecina José  
 Gregorio Fuentes Jacinto  
 Hernández Artigas José  
 Hernández Sanz Hilario  
 Ibáñez Lanés Vicente  
 Insa Silvestre  
 Julián Rabinas Ponciano  
 Laborda Ferrer Escolástico  
 Lafuente Victoriano  
 Larrosa Palacios Martín  
 Lecha Clos Ignacio  
 Lera Casao Juan  
 Licer Causas Orencio  
 Lon Insa Miguel  
 López Cantí Fernando  
 López Gil Vicente  
 López Losilla Clemente  
 López Nuño Santiago  
 Lori Galdá Francisco  
 Lucas Clavero Manuel  
 Lusilla Sierra Pascual  
 Llarch Castresana Arturo  
 Magaletta Casado Antonio

Manero Monvil Mariano  
 Marco Joven Jorge  
 Marcos Benito Simón  
 Marín Perales Carlos  
 Marín Sarria Santiago  
 Marqués Marqués Blas  
 Marqués Martínez Javier  
 Marqués Martínez Blas  
 Martín Val Manuel  
 Martín Andrés Hilario  
 Martínez Ruiz Antonio  
 Mata Virgós José  
 Miguel Pellicena Antonio  
 Moliner Pérez Luis  
 Monreal Abad Manuel  
 Montaner Lorente Antonio  
 Montaner Martínez Miguel  
 Moñus Gomara Gregorio  
 Morales Giménez Nicolás  
 Morales Gimeno Manuel  
 Mulián Gálvez Francisco  
 Muñío García Manuel  
 Naval Val Juan José  
 Navarro Gracia Francisco  
 Navarro Gracia Juan  
 Navarro Soriano Félix  
 Obensa Villalba Alejandro  
 Ormachea Lorente Manuel  
 Pablo Antón Lorenzo  
 Palacián de Gracia Isidro  
 Pardo Giménez Francisco  
 Pellicena Ráfales Vicente  
 Pérez Aparicio Ambrosio  
 Pérez Soria Raquel  
 Pilar K. Fabregat Francisco  
 Pina Pina Atanasio  
 Playa España Antonio  
 Plaza Aguado Andrés  
 Redondo Josa Cándido  
 Remacha Ruiz Victor  
 Riquelme Canero Francisco  
 Risé Collado Claudio  
 Romano García Juan  
 Romaña Riva José  
 Romeo Antonino Manuel  
 Romeo Pitarque Manuel  
 Romero Monforte Félix  
 Romero Galindo Miguel  
 Samper Asín Benito  
 Sancho Gutiérrez Constancio  
 San Joaquín Urbez Benigno  
 San Martín Agustín  
 Santamaría Expósito Valentín  
 Sanz Escosa Serapio  
 Sanz de Gracia Francisco  
 Sanz García Manuel  
 Serós Calvo Mariano  
 Sevil Peguero Jenaro  
 Sierra Rivas Benito  
 Suñer Pitarque Francisco  
 Tartacap Bagüés Julián  
 Torralba Asirón Angel  
 Torralba Maimón Félix  
 Val Gracia Agustín  
 Valero Grau Mariano  
 Valle Burillo Manuel

Villagrasa Oliva Víctor  
 Villalba Morchante Virgilio  
 Villanueva Enguita Pascual  
 Villuendas Villuendas Juan  
 Villuendas Vallespín Antonio  
 Yagüe Navalpotro Leocadio  
 Zapater Abadía Agustín

## Sección 10.

Aguilar Hipólito Feliciano  
 Alba Esteban Ramón  
 Alcalá Cuadral Manuel  
 Alfaro Escudero Amado  
 Andreu Lacausa Enrique  
 Araujo Martínez Ernesto  
 Arraco López Lorenzo  
 Baquero Herrero José  
 Berduque Lizán Mariano  
 Blanc Basso José  
 Blanc Basso Pablo  
 Broca Nosellas Guillermo  
 Burillo Sanz Leonardo  
 Calvo Pérez José María  
 Campos Villanueva Abelardo  
 Cantí Sagristán Angel  
 Carvajal Caballero Francisco  
 Castañer Castañer Pedro  
 Cormatón Marte Rafael  
 Crespo Romero Luciano  
 Chicot Arreceigort José  
 De Castro Santoyo Sancho  
 De Lanueva Llop Ramón  
 De la Cerda Cortés Luis  
 Domingo Ripal León  
 Dronda Surio Andrés  
 Elices de Barinaga Gonzalo  
 Escoriaza Fabro Virgilio  
 Ferrer Rituaguén Joaquín  
 Galiano Lien Mateo  
 Galindo Carranza Andrés  
 García Fraile Manuel  
 García Pérez Francisco  
 González Moya Francisco  
 Gortallo Catalán José  
 Ibáñez Francisco  
 Lacalle Javar Tirso  
 Lahoz Blesa Santiago  
 León Peralta Salvador  
 Lorca Aramendía José  
 Loscos Maza Eufrasio  
 Lucena Serra Francisco  
 Madurga López Justo  
 Martínez Rosel José  
 Maimón Juan Miguel  
 Medina Herrero Angel  
 Mena Sarasate Joaquín  
 Millán Olies Vicente  
 Monares Mazas Manuel  
 Muros Ruiz Teodoro  
 Parlange Meléndez Jesús  
 Parlange Meléndez Antonio  
 Parlange Meléndez Jesús  
 Pradells Fernández Jorge  
 Rodríguez de Córdoba Jenaro  
 Rodríguez Valderrama Enrique

Rodríguez Valderrama Jenaro  
 Sahún Colás Rafael  
 Sala Sala Ricardo  
 Salice Cadosa Ernesto  
 San Gil Oiló Antonio  
 Solanilla Serrano Julián  
 Solís Quintín  
 Torralba Maimón Santiago  
 Valentín Jiménez Julián  
 Yarza Montalar Enrique  
 Zanuy Coldeforns Francisco

ZUERA

Sección 1.ª

Arasco Ignacio  
 Bienzobas Pintre Fidel  
 Casamayor Bienzobas Manuel  
 Castares Vicente  
 Cuartero Arbar Agustín  
 Cubero Villanueva Macario  
 Estrada Amada Blas  
 Ferrer Garulo Vicente  
 Gracia Aranda Juan  
 Guallar Saria Mariano  
 Laguarda Ferrer Mariano  
 Larque Borrnel Gregorio  
 Lasheras Larriba Félix  
 Pérez Chueca Esteban

Pérez Pérez Joaquín  
 Romeo Ardín Manuel  
 Ruiz Arque Mariano  
 Vidal Mariano

Sección 2.ª

Abadía Aloubierre Antonio  
 Alcolea de Buen Joaquín  
 Arqué Arquile Isidoro  
 Asso Durán Pascual  
 Atienza Solanas Joaquín  
 Bambó Ara León  
 Berna Murillo Mateo  
 Blasco Beltrán Pascual  
 Blasco Arqué Casimiro  
 Conde Marcén Domingo  
 Conde Aranosa Agustín  
 Conde Berges Benito  
 Conde Marcén Antonio  
 De la Fuente Pérez Vicente  
 Escartín Francisco  
 Estella Fletas Gaspar  
 Faci Palacios Antonio  
 Fauz Sans Narciso  
 Juste Inocencio  
 Gascón Abella Joaquín  
 Gimeno Urgel Narciso  
 Gómez Santa María Antonio  
 Gracia Royo Antonio

Gracia Expósito Antonio  
 Herradón Fernández Lorenzo  
 Jarque Gascón Manuel  
 Lamana Marcén Blas  
 Ligorred Laguarda Bruno  
 Marcén Pérez Mariano  
 Martínez Tejero Tomás  
 Murillo González Pablo  
 Mustiones López José  
 Nadal Grasa Antonio  
 Pelay Casabona Salvador  
 Pemán Ena Pantaleón  
 Pérez Clemente Pascual  
 Pérez Arqué Gregorio  
 Puértolas Samper Lorenzo  
 Puértolas Samper Tomás  
 Pueyo Morlanes Benedicto  
 Quirán Masia Constantino  
 Romero Sanz José  
 Salas Lasasa Hilario  
 Sanz García Serapio  
 Solanas Albergo Marcelino  
 Solanas Sanz Custodio  
 Sánchez Gnullar Ramón  
 Ucedo Caudé Ignacio  
 Val Forcada Domingo  
 Vázquez Bermejo David  
 Villafranca Carasusán Hermenegildo  
 Vitaller Gros Mateo

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
	dras.....	578
107.482	Un collar con 15 kilates de perlas pasadores, broche de oro y plata con brillantes y diamantes.....	1.733
107.485	Un reloj de plata.....	12
107.537	Dos bastones de concha con puño de oro.....	116
107.545	Dos sortijas y un par de pendientes de oro.....	24
107.553	Tres sortijas de oro y una cadena de ídem con brillantes y otras piedras.....	260
107.560	Un par pendientes con dos brillantes.....	2.531
107.603	Un medallón y cadena de plata.....	3
107.614	Una cartera de piel y dos boquillas de ámbar.....	14
107.628	Un reloj de níquel.....	4
107.646	Tres sortijas y un par pendientes de oro.....	21
107.648	Un reloj acero, una cadena chapeada y una moneda de oro de 20 pesetas.....	35
107.668	Una sortija de plata con diamantes.....	12
107.670	Un reloj de plata.....	4
107.683	Una moneda de oro de diez pesetas en alfiler.....	11
107.697	Un cuadro con dos miniaturas.....	5
107.706	Un alfiler de oro.....	12
107.708	Un reloj de níquel.....	4
107.711	Una sortija de oro con piedras verdes.....	6
107.716	Un reloj de níquel.....	4
107.777	Un reloj remontoir de oro.....	145
107.799	Un reloj de metal con cadena de doublé.....	6
107.811	Un reloj de oro (extraplano).....	70
107.817	Tres sortijas y una medalla de oro.....	33
107.818	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y zafiros (falta la espiga).....	12
107.837	Un par pendientes de oro y una sortija chapeada.....	7
107.856	Dos tablas pintadas al óleo.....	5
107.873	Un reloj de oro para señora.....	29
107.902	Un bolsillo de malla de plata.....	9
107.918	Un par pendientes de oro y una sortija de ídem con brillantes y rubíes calibrados.....	982
107.919	Un reloj de oro para señora.....	41
107.924	Un par pendientes de oro y una perla.....	12
107.938	Un par pendientes de oro con piedras blancas.....	4
107.954	Un bolsillo de malla de plata.....	5
107.964	Dos gemelos y dos botones de oro y platino con brillantes y perlas.....	786
107.967	Dos alfileres, tres sortijas de oro con brillantes, perlas y otras piedras.....	145
108.033	Cinco medallas chapeadas.....	12
108.036	Una sortija ajustador de oro.....	7
108.043	Una sortija de oro con un topacio.....	18
108.070	Un reloj de plata de una tapa.....	10
108.064	Un reloj de acero para señora.....	4
108.073	Un ajustador de oro.....	7
108.100	Un reloj pulsera de plata.....	18
108.109	Un colgante y un alfiler de oro y platino con brillantes.....	462
108.157	Un reloj de plata.....	10
108.166	Un par pendientes y dos sortijas de plata y oro.....	87
108.192	Cuatro pulseras, cinco alfileres, un par de pendientes, un medallón, una sortija pendantif de dos perlas barrocas forma de pera y cadena de platino y oro, con brillantes, diamantes y otras piedras.....	5.775
108.194	Un cuadro de San Antonio con marco dorado.....	15
108.201	Un reloj de plata para señora.....	10
108.239	Tres trozos de plata peso 1.100 gramos.....	87

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
108.252	Una sortija de oro con un brillante y un zafiro .....	162
108.272	Un alfiler, un par pendientes, un pendantif, una cadena de platino y oro con brillantes, perlas y zafiros.....	4.620
107.326	Una cuchara y un cuchillo de plata.....	6
108.337	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.....	231
108.341	Dos relojes de plata y acero para señora .....	7
108.361	Un cubierto de plata.....	12
108.384	Dos sortijas, dos gemelos y dos botones de oro con brillantes y perlas .....	289
108.393	Una sortija transformista en cuatro piezas, un alfiler, dos pares de pendientes, siete sortijas, todo de oro, con brillantes, perlas y otras piedras .....	4.851
108.407	Un collar y un par de pendientes de ámbar .....	7
108.417	Un bolsillo de malla de plata.....	5
108.439	Un reloj de acero.....	7
108.457	Un reloj de oro.....	70
108.458	Una sortija de oro con un brillante.....	145
108.462	Cuatro alfileres, dos sortijas, un pendantif, una cadena, una medalla de oro con diamantes, brillantes y otras piedras.	1.155
108.556	Seis relojes de oro para señora .....	347
108.615	Un bolsillo malla de plata .....	10
108.623	Un par de pendientes de oro.....	4
108.658	Seis sortijas de oro con diamantes y perlas.....	58
108.704	Una cadena de oro con brillantes.....	289
108.733	Un reloj de acero.....	5
108.820	Una sortija de oro y plata con chispas .....	10
108.845	Un alfiler de oro y plata con diamantes y brillantes y seis perillas de perlas .....	2.300
108.865	Una escribanía, un cucharón de plata, un medallón y una cruz de oro .....	41
108.946	Un reloj remontoir de plata, de una tapa.....	10
108.952	Un reloj y una cadena de metal .....	12
108.955	Un reloj, una cadena de oro y cuatro cubiertos de plata....	133
108.994	Un cubierto de plata.....	10
109.017	Tres cubiertos de plata.....	29
109.041	Dos cubiertos de plata.....	23
109.042	Una sortija de oro con un diente.....	4
109.069	Un cubierto de plata .....	9
109.089	Diecinueve quilates de brillantes.....	3.335
109.153	Dos pulseras, tres relojes, diez sortijas, dos alfileres, dos pares de pendientes, dos medallas, una cadena con moneda, dos gemelos, tres botones, un alfiler, todo de oro, una petaca, una pulsera, una medalla, doce servilleteros, veinticuatro cucharitas, unas pinzas, veinticuatro cubiertos, treinta y seis cuchillos de plata y doce ídem de metal blanco.....	1.323
109.167	Un reloj y una cadena de oro para señora.....	29
109.202	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	4.599
109.247	Una pulsera, un alfiler y un par pendientes de oro con brillantes.....	920
109.255	Un bolsillo de plata y una sortija de oro bajo.....	6
109.265	Un reloj y una cadena de níquel.....	5
109.277	Un ajustador de oro.....	7

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 14 de Mayo, de diez á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 4 de Abril de 1910.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

## ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.  
 La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.  
 No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.  
 El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.  
 El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

### SECCION SEXTA

#### Alfamén.

Hasta el día 8 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de la riqueza individual ocurridas durante el año anterior, previa presentación de los documentos respectivos.

Asimismo y por el término de cinco días, estará de manifiesto al público, en la misma oficina, el recuento general de ganadería verificado para el año 1911.

Alfamén 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Monreal.

#### Alforque.

Por todo el mes actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas por rústica y urbana para la confección de los apéndices de 1911.

Asimismo, y por espacio de cinco días, se hallará expuesto al público el recuento general de ganadería para el año 1911.

Alforque 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Antonio Artal.

#### Aniñón.

Aprobadas por la Junta municipal y publicadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al presupuesto del ejercicio último de 1909, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, como lo determina el art. 20 del Real derecho de 3 de Mayo de 1892, donde durante dicho plazo podrán ser examinadas y hacerse por los vecinos las reclamaciones que se crean justas.

Aniñón 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jaime Torrijo.

#### Contamina.

Se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la venía desempeñando: su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas de fondos municipales; admitiéndose solicitudes por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Contamina 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Joaquín Enguita.

#### El Frasno.

Se convoca á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se recogen en las Estancas y en la Balsa de San Sebastián y se destinan á riegos, conforme á las escrituras que los regulan, á Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, á las nueve horas del día 12 de Mayo próximo, para discutir y acordar, en su caso, constituirse en Comunidad de regantes, acordando las ba-

ses principales á que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad y designando una Comisión que desde luego redacte los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Además se resolverá la forma de ejecutar las obras de la Estanca Baja detalladas en el proyecto y presupuesto formados por el señor Ingeniero de la Diputación provincial, determinándose la forma de adjudicar su construcción y de abonar su costo.

Lo que se hace saber á los interesados por medio de la publicación de este anuncio en la tablilla de la Casa Consistorial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de Zaragoza.

El Frasno 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Pascual Hernández.

#### Fombuena.

Por término de cinco días se halla expuesto al público el recuento general de la ganadería, perteneciente á este término municipal y año de 1911.

Asimismo se admitirán por todo el mes de Abril los documentos justificativos para las alteraciones de altas y bajas en la riqueza rústica y urbana.

Fombuena 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Tomás Bayona.—P. S. M., el Secretario, Fernando Sevilla.

#### Fuencalderas.

Hasta el día 25 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes forasteros de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble, para el año 1911, previa presentación de los documentos legales que justifiquen las alteraciones.

Fuencalderas 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Sebastián Abón.

#### Gallur.

El Alcalde Presidente del mismo,

Hace saber: Que previa la exhibición de documentos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales, se admitirán durante el presente mes relaciones de las alteraciones de riqueza rústica y urbana que hayan tenido los contribuyentes.

Gallur 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Tomás Zabay.

#### Gotor.

Por término de quince días, á contar desde hoy, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para 1911.

Gotor 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

**La Zaida.**

Por todo lo que resta del mes actual se admitirán, mediante los documentos justificativos que lo acrediten, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana para la tributación de la contribución de 1911.

La Zaida 8 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, Antonio Monforte.—D. S. O., el Secretario, Julio Galán.

**Mediana.**

Fijadas respectivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1909, quedan expuestas al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Mediana 9 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, José Mainar.—D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

\*\*\*

En los días que restan del presente mes se admitirán en la misma secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Mediana 9 de Abril de 1910.—El Alcalde ejerciente, José Mainar.—D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

**Mequinenza.**

Durante el actual mes y previa presentación de los correspondientes títulos de propiedad, se admitirán en la secretaría de este Municipio las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes de este término hayan experimentado en su riqueza territorial.

Mequinenza 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, José Moré.

**Magallón.**

El repartimiento de consumos, cereales y sal de esta villa para el corriente año, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Magallón 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Patricio Jimeno.

**Moyuela.**

Durante los días hábiles del presente mes y en las horas de oficina, se admitirán las reclamaciones de alteración de riqueza sufrida por los contribuyentes de este término, previa exhibición de los documentos legales que las justifiquen.

Moyuela 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Cipriano Arnau.

**Navardún.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los dos mozos cuya media filiación se hace constar más abajo, se les cita por el presente para que antes del día 24 del actual lo verifiquen en la se-

cretaría del Ayuntamiento, á responder de los cargos que les resultan en el expediente de prófugo que contra los mismos se instruye, por no haber sido tampoco representados por nadie, ni remitir las certificaciones de talla y reconocimiento.

Emilio Clemente Jordán, número 2 del alistamiento, hijo de Manuel y Rosa, natural de Navardún, con domicilio en la calle del Molino; no sabe leer y escribir.

Maximino Arruga Abadía, hijo de Mariano y Agustina, natural de Navardún y de ignorado paradero desde hace dos años, que con su familia salió de esta vecindad.

Navardún 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde, José Morea.

**Santa Eulalia de Gállego.**

El recuento de la ganadería de este pueblo, formado para el año 1911, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días.

Santa Eulalia de Gállego 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jorge Samitier.

\*\*\*

Desde el 10 al 25 del actual inclusive se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas sufridas en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, acompañadas de los justificantes legales que las acrediten.

Santa Eulalia de Gállego 7 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jorge Samitier.

**Torres de Berrellén.**

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

Torres de Berrellén 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Juan Sanz.

**Villamayor.**

La relación del recuento de la ganadería existente en este término municipal, verificado por la Junta pericial, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles, á contar desde mañana, de conformidad con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villamayor 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Mariano Abad.

**Urrea de Jalón.**

El reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Urrea de Jalón 8 de Abril de 1910.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.